

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28335** MÁLAGA

Edicto

En el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 63.01/2010, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil diez, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Manuel Román Villarazo, con N.I.F. 44.578.591-Z, domicilio en calle Arroyo Totalán, número 4, de la Cala del Moral, Código Postal 29720 (Málaga).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Las personaciones deberán hacerse en escrito exclusivo para tal fin.

Málaga, 24 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100060551-1